



Municipalidad Distrital de Ciudad Eten

"DESARROLLO SOSTENIBLE PARA UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 157-2019-MDCE/A

Ciudad Eten, 17 de abril del 2019

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD ETEN;

VISTO;

El Informe N° 022-2019-DIDESDS/MDCE, de fecha 28 de marzo de 2019 (Registro 136-SG), Informe N° 037-2019-DESDSDS/MDCE de fecha 15 de abril de 2019, Informe N°151-2019-MDCE-AL;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Acuerdo de Consejo Municipal N°025-2019-MDCE, de fecha 25 de marzo del 2019; se aprobó por unanimidad la creación e implementación de la Academia Municipal Pre Universitaria Ciclo 2019-I del Distrito de Ciudad Eten.

Que, con Informe 022-2019-DIDESDS/MDCE, de fecha 28 de marzo de 2019 (Registro 136-SG), pone de conocimiento la propuesta para la Academia Municipal Pre-Universitaria, por lo que remito propuesta para la Academia Municipal Pre-Universitaria, denominado "POR UN CIUDAD ETEN CON MAYOR OPORTUNIDADES EN EDUCACIÓN".

Que, con Informe 037-2019-DESDSDS/MDCE, de 15 de abril del 2019 (Registro 972-GM), informa se atienda el pago de servicios a docentes de la Academia Pre Universitaria, correspondiente al mes de Abril 2019.

Que, con Informe 151-2019-MDCE/AL del 16 de abril del 2019 (Registro 1019-GM), informa que se cuenta con el proyecto de la Academia Municipal Pre Universitaria, y recomienda un fondo por encargo por las cuatro semanas a nombre del encargado de la División de Educación, Deporte, Salud y Desarrollo Social, por la suma de S/1,260.00 debiéndose formalizar los recibos por honorarios de cada docente con su respectivo informe de conformidad, encargándose posteriormente con nuevo encargo para las semanas siguiente emita acto resolutivo.

Estando en lo expuesto y en uso de sus facultades contenidas en el Inciso 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el encargo al Jefe de la División de Educación, Deporte, Salud y Desarrollo Social, SR. CESAR EDUARDO NANFUÑAY BARRIOS, la asignación y rendición



Municipalidad Distrital de Ciudad Eten

"DESARROLLO SOSTENIBLE PARA UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA"

del monto de S/1,260.00 (mil doscientos sesenta con 00/100), para dicho otorgamiento, que corresponde al Costo mensual (Semanas N°04) a los Docentes por sus servicios en el Ciclo académico, de acuerdo al proyecto denominado "POR UN CIUDAD ETEN CON MAYOR OPORTUNIDADES EN EDUCACIÓN", que consta de 12 folios, que adjunto al presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Unidad de Planificación y Presupuesto y Tesorería, dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Precedente de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CIUDAD ETEN

Lic. Nilton Emilio Chafloque Córdova
ALCALDE